



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 4

30 de Noviembre de 2013

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Acuerdo No. 259. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 44 con carácter de Ordinaria en fecha 31 de octubre de 2013.....	5
Acuerdo No. 260. Por el cual se aprueba el Acta No. 43 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013	5
Acuerdo No. 261. Por el cual se aprueba que el Primer Informe de Gobierno de la administración municipal 2012-2015 se lleve a cabo en Sesión Solemne el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas en el Teatro de la Ciudad, recinto oficial	5
Acuerdo No. 262. Por el cual se aprueba realizar 2 (dos) obras en el presente ejercicio fiscal, a liquidarse con los remanentes e intereses generados en el Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013, por un monto de \$734,201.26	5
Acuerdo No. 263. Por el cual se aprueba la construcción de foro en Jardín de Niños Conchita Velazco, a liquidarse con remanentes del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013, por un monto de \$83,400.00, y el resto con aportación realizada por el Jardín de Niños Conchita Velazco que asciende a \$9,146.00.....	5
Acuerdo No. 264. Por el cual se aprueba cancelar la obra de suministro e instalación de aditamentos especiales en red eléctrica en Centro Histórico, y se aprueba que la cantidad destinada de \$440,000.00 sea utilizada en infraestructura educativa en el Jardín de Niños Plan de San Luis y Escuela Sec. Eugenio Garza Sada	5
Acuerdo No. 265. Por el cual se aprueba el retiro del mercado ambulante que se encuentra a espaldas del Gimnasio frente a la col. Fomerrey, y que se ubiquen en los espacios que ocupaban originalmente	5
Acuerdo No. 266. Por el cual se autoriza al Presidente Municipal a gestionar donativos de índole nacional e internacional, a beneficio del municipio de Linares, Nuevo León	5
Acuerdo No. 267. Por el cual se aprueba que la Regidora C. Patricia Garza Yado sea la oradora oficial del discurso en el evento por el festejo del 20 de noviembre de 2013	5
Modificación al artículo 7 y derogación del artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, aprobado en Sesión de Cabildo en fecha 18 de octubre de 2013. Publicado en Periódico Oficial núm. 142 de fecha 11 de noviembre de 2013 (Se publica Reglamento de la Gaceta con modificación integrada).....	5-7
Acuerdo No. 268. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 45 con carácter de Ordinaria en fecha 12 de noviembre de 2013.....	7
Acuerdo No. 269. Por el cual se aprueba el Acta No. 44 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2013	7
Acuerdo No. 270. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.....	7-8
Acuerdo No. 271. Por el cual se autoriza al C. Presidente Municipal, para suscribir convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional, para acceder al Programa de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el municipio de Linares, Nuevo León	8
Acuerdo No. 272. Por el cual se ratifica que el Primer Informe de Gobierno de la administración municipal 2012-2015, se lleve a cabo en Sesión Solemne el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas en el Teatro de la Ciudad	8
Acuerdo No.273. Por el cual se aprueba enviar el Reglamento de Saneamiento Ambiental y Desarrollo de la Higiene para la Prevención y Control del Dengue del Municipio de Linares, Nuevo León a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su estudio y posterior dictaminación.....	8
Acuerdo No. 274. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 46 con carácter de Solemne en fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se rinde el Primer Informe de Gobierno	8
Acuerdo No. 275. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 47 Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2013	8
Acuerdo No. 276. Por el cual se aprueba el Acta No. 45 Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013.....	8
Acuerdo No. 277. Por el cual se aprueba el Acta No. 46 Solemne de fecha 15 de noviembre de 2013	8
Acuerdo No. 278. Por el cual se aprueba la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, que llevará como nombre "Pablo Salce Arredondo" ubicada en la col. San Antonio	8

Acuerdo No. 279. Por el cual se aprueba que la Comisión de Educación lleve a cabo una revisión a la solicitud del Juez auxiliar y vecinos de la col. Benito Juárez, sobre el espacio ubicado en el Parque Niños Campeones, el cual se usaba como caseta de policía. Lo anterior para ver la posibilidad de que se ocupe en el programa educación inicial de CONAFE 8

Acuerdo No. 280. Por el cual se autoriza que el municipio de Linares, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, reciba donativos en numerario de parte de personas físicas y morales, así como recursos públicos, y una vez que se capten dichos recursos, estos los transfiera a un fideicomiso denominado: Fideicomiso Sociabank Pueblo Mágico Linares-Hualahuises, con el objeto de realizar gestiones para obtener las constancias que certifiquen a dichos municipios como "Pueblos Mágicos" 8

Acuerdo No. 259. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 44 con carácter de Ordinaria en fecha 31 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 260. Se aprobó el Acta No. 43 Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 261. Se aprobó que el Primer Informe de Gobierno de la administración municipal 2012-2015 se lleve a cabo en Sesión Solemne el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, y a su vez se solicita sea declarado recinto oficial el Teatro de la Ciudad para este evento.

Acuerdo No. 262. Se aprobó realizar 2 (dos) obras en el presente ejercicio fiscal, a liquidarse con los remanentes e intereses generados en el Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013, por un monto de \$734,201.26 (setecientos treinta y cuatro mil doscientos un pesos 26/100 M.N.), como a continuación se detalla:

No.	Obra	Localización	Monto
1	Construcción de Aula en J.N. Protacio Rodríguez Cuellar	Col. Tepeyac	\$335,184.82
2	Construcción de Cocina en Esc. Sec. José S. Vivanco	Col. Villaseca	\$399,016.44
TOTAL			\$734,201.26

Acuerdo No. 263. Se aprobó la realización de la obra "construcción de foro en Jardín de Niños Conchita Velazco" en la col. Benito Juárez con un costo total de \$92,533.91 (noventa y dos mil quinientos treinta y tres pesos 91/100 M.N.), a liquidarse con remanentes generados del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013, por un monto de \$83,400.00 (ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y el resto con aportación realizada por el Jardín de Niños Conchita Velazco que asciende a la cantidad de \$9,146.00 (nueve mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo No. 264. Se aprobó cancelar la obra no. 31 suministro e instalación de aditamentos especiales en red eléctrica col. Centro, Centro Histórico, un proyecto por una cantidad de \$440,000.00 modalidad de ejecución C, (aprobada en el Acta No. 25 de fecha 27 de marzo de 2013), y a su vez se aprueba que la cantidad que había sido destinada para realizar la obra anteriormente señalada que son \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) sea utilizada en infraestructura educativa de la siguiente forma:

No.	Obra	Localización	Monto
1	Construcción de estructura y cubierta metálica en Jardín de Niños Plan de San Luis	Ejido Lampazos	\$220,000.00
2	Pavimentación de estacionamiento en Escuela Sec. Eugenio Garza Sada	Col. Centro	\$220,000.00
TOTAL			\$440,000.00

Acuerdo No. 265. Se aprobó el retiro del mercado ambulante que se encuentra a espaldas del Gimnasio en el estacionamiento frente a la col. Fomerrey, y que se vuelvan a ubicar en los espacios que ocupaban originalmente.

Acuerdo No. 266. Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, a gestionar donativos de índole nacional e internacional, sin que se afecten partidas presupuestales de ningún tipo, a beneficio del municipio de Linares, Nuevo León.

Acuerdo No. 267. Se aprueba que la Regidora C. Patricia Garza Yado sea la oradora oficial del discurso en el evento por el festejo del 20 de noviembre del año 2013.

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente Reglamento se expide con fundamento en los artículos 10, 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 160, 161, 162, 163, 166, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Tendrá por objeto establecer las normas que deberán regir la publicación de la Gaceta Municipal, como órgano oficial de información del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Artículo 2.- Se publicarán en la Gaceta Municipal:

- I. Los Reglamentos Municipales expedidos por el R. Ayuntamiento.

- II. Las circulares y disposiciones administrativas, expedidos por el R. Ayuntamiento.
- III. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes.
- IV. La síntesis del Plan Municipal de Desarrollo.
- V. La síntesis de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.
- VI. El estado trimestral de ingresos y egresos del Municipio.
- VII. Cualquier asunto de interés general, según lo disponga el C. Presidente Municipal.

Artículo 3.- Los Reglamentos Municipales independientemente de su publicación en la Gaceta Municipal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

CAPÍTULO II DE SU PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Artículo 4.- La publicación de la Gaceta Municipal será responsabilidad de la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Comunicación Social.

Artículo 5.- La publicación se efectuará mensualmente los días 30 de cada mes. Cuando se trate de asuntos urgentes que requieran publicarse, se adelantará la fecha, por disposición del C. Presidente Municipal.

Artículo 6.- Los errores que contenga la Gaceta, serán corregidos mediante la fe de erratas correspondiente, siempre que exista discrepancia entre el texto original y el publicado.

Artículo 7.- La Gaceta deberá editarse en la ciudad de Linares, Nuevo León, con fecha de cierre para su edición los días 30 de cada mes y se publicará en los cinco primeros días del mes vía electrónica, en el portal de internet de la página del Municipio de Linares, N. L., www.linares.gob.mx. En la página de internet se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los tres años anteriores. La gaceta estará a disposición y consulta de la ciudadanía en la Secretaría del R. Ayuntamiento, quien proporcionará impreso un ejemplar del mes y hasta dos números anteriores en forma gratuita, a quien así lo solicite.

Artículo 8.- La Gaceta Municipal deberá contener impresos al menos los siguientes datos:

- a) El nombre de "Gaceta Municipal".
- b) La leyenda "Órgano Oficial de Publicación del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León".
- c) En su portada, el Escudo Oficial del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.
- d) Fecha y número de publicación.
- e) Un sumario de su contenido.

Artículo 9.- Derogado.

Artículo 10.- Cualquier persona podrá acudir ante la Coordinación de Comunicación Social, para recibir un ejemplar gratuito de la Gaceta Municipal, mientras existan ejemplares disponibles. Un ejemplar de la Gaceta deberá fijarse en la tabla de avisos de la presidencia municipal.

Artículo 11.- Los interesados en recibir la Gaceta en su domicilio, podrán suscribirse ante la Coordinación de Comunicación Social, una vez cubiertos los gastos de envío y la suscripción correspondiente, que en ningún caso serán onerosos.

Artículo 12.- Los números atrasados de la Gaceta, tendrán el precio establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio. Los recursos correspondientes, deberán ingresar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Artículo 13.- La Gaceta dispondrá de espacios para la inserción de publicidad particular o comercial, previo pago de derechos ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Ingresos para el Municipio de Linares, Nuevo León.

Artículo 14.- En ningún caso, se publicarán en la Gaceta, difamaciones, injurias, acusaciones o calumnias en contra de los integrantes del Gobierno Municipal, autoridades y en general, de cualquier persona. Tampoco se permitirá la publicación de propaganda político-partidista, ni de carácter religioso.

Transitorios:

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se abrogan las disposiciones vigentes en el Municipio, que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Tercero.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para efectuar las transferencias municipales que permitan la edición de la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet www.linares.gob.mx.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, a los cuatro días del mes de julio de 2013-dos mil trece.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REFORMAS

2013 Modificación al artículo 7 y derogación del artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, aprobado en Sesión de Cabildo en fecha 18 de octubre de 2013. Ing. José Roque González Palacios, Presidente Municipal. Publicado en Periódico Oficial núm. 142 de fecha 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 268. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 45 con carácter de Ordinaria en fecha 12 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 269. Se aprobó el Acta No. 44 Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 270. Se aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, como a continuación se detalla:

PRIMERO.-

**MUNICIPIO LINARES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	\$12,935,486.09
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$266,928.48
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$11,704,230.95
1.7	ACCESORIOS	\$424,896.16
1.9	IMPUESTO PREDIAL CAUSADO EN EL EJERCICIO 2013 PENDIENTE DE COBRO	\$539,430.50
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$202,456.64
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$202,456.64
4	DERECHOS	\$4,397,566.19
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$241,550.23
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$3,992,441.07
4.4	OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5	ACCESORIOS	\$0.00
4.9.1	ANUENCIA MUNICIPAL O REFRENDOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2013 PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO	\$96,436.08
4.9.2	LIMPIA CUASADA EN EL EJERCICIO 2013 PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO	\$67,138.81
5	PRODUCTOS	\$2,999,730.12
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,999,730.12
6	APROVECHAMIENTOS	\$2,971,179.99
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,971,179.99
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$241,652,381.35
8.1	PARTICIPACIONES	\$148,386,678.19
8.2	APORTACIONES	\$93,265,703.16
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$265,158,800.38

SEGUNDO. Se solicita que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Linares, N.L., pueda contar en el año 2014 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de: 0.00 (cero pesos).

CUARTO. El presente proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Acuerdo No. 271. Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, para suscribir convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional, lo anterior para tener acceso al Programa de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el municipio de Linares, Nuevo León, el cual va encaminado a que los poseedores de los predios que habitan un asentamiento humano irregular, obtengan la certidumbre jurídica a través de títulos de propiedad.

Acuerdo No. 272. Se ratifica que el Primer Informe de Gobierno de la administración municipal 2012-2015, se lleve a cabo en Sesión Solemne el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, y a su vez se declare recinto oficial el Teatro de la Ciudad para este evento.

Acuerdo No. 273. Se aprobó enviar el Reglamento de Saneamiento Ambiental y Desarrollo de la Higiene para la Prevención y Control del Dengue del Municipio de Linares, Nuevo León a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 274. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 46 con carácter de Solemne en fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se rinde el Primer Informe de Gobierno de la administración municipal 2012-2015 en el Teatro de la Ciudad, declarado recinto oficial.

Acuerdo No. 275. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 47 Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 276. Se aprobó el Acta No. 45 Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 277. Se aprobó el Acta No. 46 Solemne de fecha 15 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 278. Se aprobó la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, que llevará como nombre "Pablo Salce Arredondo" ubicada en la col. San Antonio, con número de colección 3709. Así mismo se aprueba que:

1. El predio será utilizado únicamente para biblioteca pública.
2. El municipio llevará a cabo el mantenimiento del local por tiempo indefinido.
3. El municipio llevará a cabo la asignación y remuneración por parte del municipio al personal que atenderá la biblioteca.
4. El municipio proporcionará los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios (papelería de oficina, así como también el necesario para llevar a cabo las actividades de fomento al hábito de la lectura).
5. El ayuntamiento se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo de la biblioteca.
6. El municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa el local de la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral; a excepción de previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Por lo que la dirección general de bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado ante el incumplimiento de estos compromisos.

Acuerdo No. 279. Se aprobó que la Comisión de Educación lleve a cabo una revisión a la solicitud del Juez auxiliar y vecinos de la col. Benito Juárez, sobre el espacio ubicado en el Parque Niños Campeones, el cual se usaba como caseta de policía. Lo anterior para ver la posibilidad de que se ocupe en el programa educación inicial de CONAFE.

Acuerdo No. 280. Se autoriza que el municipio de Linares, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, reciba donativos en numerario de parte de personas físicas y morales, así como recursos públicos y que a cambio, el municipio pueda expedir recibos deducibles de impuestos, y una vez que se capten dichos recursos, estos los transfiera a un fideicomiso denominado: Fideicomiso Sociabank Pueblo Mágico Linares-Hualahuises, en la cuenta número 23400038377, con la clabe 044595234000383776. Lo anterior en virtud de que el municipio de Linares, Nuevo León, en conjunto con el municipio de Hualahuises, Nuevo León, y ciudadanos de ambos municipios, se han organizado para constituir un comité ciudadano, con el objeto de realizar diversas gestiones para obtener las constancias que certifiquen a dichos municipios como "Pueblos Mágicos", lo que representara un mejor desarrollo turístico que generará más ingresos y más empleos, y la oportunidad de acceder a nuevos proyectos sustentados por el Estado y la Federación.